Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 011
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 21/Junio/2016

Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud

Unidad Compradora (Código SICP): 1042

ID del Llamado: 304.754 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 17 - Adquisición de Muebles Varios

Proveedor: DIVIPORTAS S.A. **RUC:** 80050090-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mueble caja a medida. De 3400x600x750h con 4 puertas de abrir, con 2 cajones, siendo uno para porta billete y 01 para documentos, soporte para cpu, confeccionado en mdp de 18mm color beige con terminación de borde beige.	Informatica	Py	unid.	1	2.645.000	2.645.000
2	2	Mueble de Recepción. Tipo balcón curvo de 2600x600x900x250h, con armario bajo de 800x360x860h más una cajonera con 2 cajones, con guías metálicas común mas soporte para cpu. Material MDF DE 18 O 15mm. Con terminación en fita de borda de 0.45mm. Patitas regulables . Color maderado mogno con negro.	Informatica	Py	unid.	1	3.895.000	3.895.000
						TOTAL		6.540.000

SON GUARANIES: **seis millones quinientos cuarenta mil----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 3 (TRES) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dentro de 1 (un) mes.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.**
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 **"De** Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	540	30	1	10	6.540.000
						Total:			6.540.000

DIVIPORTAS S.A.

DIVIPORTAS S.A.
RUC:80050090 - 3
Km. 6 ½ 200 M. de la R. Inter. Nº 7
Calle Pablo Neruda
Tel.:061 571 765

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano